

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 6. Vivienda dúplex, distinguida a efectos internos con las siglas 13-A, en parte en planta primera y en parte en planta segunda, en el bloque letra A, portal A, del edificio «Afirama», Candelaria. Datos registrales, finca número 12.945, folio 72, libro 190.

Urbana 2. Vivienda, distinguida a efectos internos con las siglas 03-A en planta baja, en el bloque A, portal A, del edificio «Afirama», Candelaria. Finca número 12.937, folio 60, libro 190.

Tipo de subasta:

Servirá de tipo para la primera subasta para la finca número 12.937, la cantidad de siete millones novecientos sesenta y tres mil trescientas cinco (7.963.305 pesetas), y para la finca número 12.945 la cantidad de catorce millones trescientas ochenta y seis mil seiscientos noventa y cinco (14.386.695 pesetas).

Güimar, 2 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.203.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/99, instados por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representado por el Procurador señor Rey Cazenave, contra doña Francisca Ortega Díaz y doña María Isabel Jerez Ortega, sobre ejecución hipotecaria, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 2001, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura, debiendo los licitadores —a excepción del acreedor ejecutante— consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000018030599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2.001 a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta,

sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 2001, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bien a subastar

1. Urbana.—Siete. Piso 1.^o posterior, letra F, tipo D, destinado a vivienda, del edificio sito en Huelva, en calle Sanlúcar de Guadiana, sin número, con una superficie construida de 83,73 metros cuadrados, y útil de 60,02 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 907, libro 389, folio 126, finca registral número 24.635.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones setenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Huelva, 28 de junio de 2001.—El Secretario.—40.229.

HUELVA

Edicto

Doña Raquel Pérez Corralejos, Magistrada-Juez de Instrucción número 1 de Huelva (antiguo Juzgado mixto número 4 de Huelva),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1992, se tramite procedimiento de ejecutivos 501/1992, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Parralo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/17/0501/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en rebeldía o en ignorado paradero, y para el caso de que resulte negativa su notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica.—Sito en Mezquita, en el término municipal de Gibraleón.

Inscrita al tomo 1.412, libro 143, folio 36, finca registral número 10.971.

Valor de tasación: Cinco millones doscientas noventa y seis mil ochocientas pesetas (5.296.800 pesetas).

Dado en Huelva a 5 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.228.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/96-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra «Vigomí, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas que más adelante se indican y con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054-18-347/96-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una dehesa llamada «Del Valle», en el paraje nombrado sierra de la Cruz, dentro del término municipal de Jódar; de cabida 724 fanegas 8 celemines, o sea, 339 hectáreas 41 áreas 41 centiáreas de terreno. Aun cuando existen algunos pedazos dedicados al cultivo de cereales y algunos olivos, en su mayoría es bravo y está inculto, cubierto de riscos y monte bajo y parte alto, integrada esta parte principalmente por pinos, encinas y juncos, por lo cual la principal explotación del terreno consiste en la extracción de leñas y en el pasto para ganados. Linda: Al saliente, con carretera de Vilches a Almería; al sur, con la dehesa de la sierra de la Cruz, perteneciente a doña Catalina de Mesa; poniente, con valle de Bedmar, y norte, con la dehesa de Matarribazos. Dentro de la finca existe una fuente denominada «Fuente Alta» y una casa cortijo de nueva edificación que consta de planta y un piso. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.580 del libro 266 de Jódar, folio 215, finca 5.968, inscripción duodécima.

Valor a efectos de subasta: 48.969.860 pesetas.

2. Una suerte de tierra en el sitio El Valle, término de Jódar; de cabida 20 cuerdas del marco de Toledo, equivalentes a 939 áreas 40 centiáreas. Que linda: Sur, la sierra de la Cruz, de doña Catalina Mesa; al norte, con el cerro de Matarribazos; este, con tierras de don Francisco Ferreiro, y por el oeste, con tierras de don Juan Soriano. Figura inscrita en el Registro de la propiedad de Úbeda al tomo 735 del libro 107 de Jódar, folio 3, finca 6.839, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 1.355.344 pesetas.

3. Una suerte de tierra en el mismo sitio y término que la anterior; de cabida 10 cuerdas, equivalentes a 4 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas, del marco de Toledo. Que linda: Saliente, herederos de don Prudencio Moya y doña Julia Mesa; mediodía, con la sierra de la Cruz, de doña Catalina Mesa; norte, con el cerro Matarribazos; poniente, con herederos de don Prudencio Moya y doña Julia Mesa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 735, libro 107 de Jódar, folio 7, finca 6.840, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 677.672 pesetas.

4. Una pieza de tierra en el sitio El Valle, de la sierra de la Cruz, término de Jódar, poblada de monte alto y bajo; con cabida de 15 fanegas del marco de Toledo, o 7 hectáreas 4 áreas 56 centiáreas. Que linda: Saliente, con herederos de don Prudencio Moya y doña Julia Mesa; mediodía y poniente, con tierras de doña Julia Mesa; norte, con cerro Matarribazos, de don Juan Martín Alguacil. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.580, libro 256 de Jódar, folio 217, finca 6.240, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 1.016.523 pesetas.

5. Un pedazo de tierra con 13 fanegas, donde arraigan pinos y encinas, en el sitio El Valle, término de Jódar, equivalentes a 6 hectáreas 28 áreas 9 centiáreas. Que linda: Saliente y poniente, herederos de don Prudencio Moya y doña Julia Mesa; sur, con la sierra de la Cruz, de doña Catalina de Mesa, y al norte con la sierra de Matarribazos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.264, libro 209 de Jódar, folio 224, finca 14.106, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 906.770 pesetas.

6. Un pedazo de tierra con encinas y pinos en el sitio de El Valle, término de Jódar; con 10 cuerdas del marco de Toledo, equivalentes a 4 hectáreas 69 áreas 70 centiáreas. Que linda: Poniente, con tierras de doña Julia Mesa; mediodía, con la sierra de la Cruz, de doña Catalina Mesa; saliente, con herederos de doña Julia Mesa, y al norte, con el término de Bedmar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.264, libro 209 de Jódar, folio 233, finca 14.109, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 677.672 pesetas.

7. Una porción de tierra con encinas y pinos en el sitio de El Valle, término de Jódar; de cabida 26 fanegas del marco de Toledo, equivalentes a 12 hectáreas 21 áreas 23 centiáreas. Que linda: Saliente, otra de doña Julia Mesa; mediodía, con más de herederos de don Prudencio Moya y doña Julia Mesa; norte, con la sierra Matarribazos; poniente, con herederos de don Prudencio Moya y doña Julia Mesa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.580, libro 256 de Jódar, folio 218, finca 3.996, inscripción séptima.

Valor a efectos de subasta: 1.761.962 pesetas.

8. Un pedazo de terreno de secano inculto sito en el paraje de Guardias Viejas, campo y término de El Egido; de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas. Se le conoce por Montecillo. Linda: Norte, don Antonio Gutiérrez; sur, don Salvador García Quero; este, don José Balaguer Guerra, y oeste, zona marítima. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.378, libro 575 de El Egido, folio 1, finca 11.249-N, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta: 11.372.630 pesetas.

9. Una porción de terreno secano sito en el paraje de Guardias Viejas, campo y término de El Egido; de cabida 77 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Gabriel Balaguer Luque; este, don Serafin Luque Luque; sur, zona marítima, y oeste, zona marítima. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.378, libro 575 de El Egido, folio 3, finca 11.279-N, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 13.649.630 pesetas.

10. Pedazo de tierra de monte, matorral y pastos, en el sitio conocido por el Valle de Jódar, término de Jódar; de cabida 25 fanegas aproximadamente, equivalentes a 11 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas. Que linda: Al norte, con lomas de Bedmar; al sur, con sierra de la Cruz de Bélmez de la Moraleda; al este, con herederos de doña Benita Pereira, y al oeste, con don Lázaro Fernández Pereira. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.539, libro 251 de Jódar, folio 185, finca 19.735.

Valor a efectos de subasta: 1.694.180 pesetas.

11. Rústica. Pedazo de tierra de monte matorral y pastos en el sitio conocido por Valle de Jódar, término de Jódar; de cabida 25 fanegas aproximadamente, equivalentes a 11 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas. Que linda: Al norte, lomas de Bedmar; al sur, con sierra de la Cruz de Bélmez de la Moraleda; al este, con la finca anteriormente descrita, y al oeste, con don Diego Sánchez Balboa. Figura inscrita en el Registro de la propiedad de Úbeda al tomo 1.539, libro 251 de Jódar, al tomo 186, finca 19.736, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 1.694.180 pesetas.

12. Rústica. Pedazo de tierra de monte, matorral y pastos, en el sitio Valle de Jódar, término municipal de Jódar; de cabida 25 cuerdas aproximadamente, equivalentes a 11 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas. Que linda: Al norte, con las lomas de Bedmar; sur, con la sierra de la Cruz, en término de Bélmez de la Moraleda, y al este y oeste, con más terrenos del señor Viedma Gallardo. Figura inscrita en el

Registro de la propiedad de Úbeda al tomo 1.539, libro 251 de Jódar, folio 188, finca 19.738, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 1.694.180 pesetas.

13. Huerta en el sitio rio de Cuadrados, término de Bedmar, conocida por huerta del molino o huerta de encina de la fábrica; con la extensión superficial de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 61 áreas 6 centiáreas 10 miliáreas, en la que arraigan ocho olivos. Linda: Saliente, con el rio; mediodía, huerta de don Bartolomé Ruiz; poniente, una acequia; norte, doña María Jesús Martínez Peñas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al tomo 866, libro 138 de Bedmar, folio 31, finca 1.609, inscripción séptima.

Valor a efectos de subasta: 3.448.357 pesetas.

14. Olivar conocido por Panza, término de Bedmar; con extensión superficial de 12 áreas, equivalentes a 1 cuartillo, arraigando en su extensión 21 olivos. Linda: Al norte, con don Francisco Medina; al sur, con don Antonio Alcalá; este, doña María Manuela Reyes, y oeste, don José Alcalá Fuentes. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al tomo 866, libro 138 de Bedmar, folio 32, finca 11.792, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

15. Olivar conocido por la Postura, en la Espe- rilla, término de Bedmar; con la cabida de 3 hectáreas 99 áreas 24 centiáreas, arraigando en su extensión superficial 369 olivos. Que linda: Al saliente, con el camino de la sierra; mediodía, con don Vicente Vilches; poniente, herederos de don Roque Torres, y norte, otras de la testamentaria de don José Antonio Herrera Loperráez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al tomo 866, libro 138 de Bedmar, folio 33, finca 11.793, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

16. Un cortijo llamado «Del Valle», en el sitio del mismo nombre, radicado en el término municipal de Bedmar; con 49 fanegas de tierra de diferentes clases, equivalentes a 23 hectáreas 1 área 63 centiáreas, designada a varios cultivos. Que en junto linda: Saliente (este), con don Diego Carrillo y don José Rodríguez; mediodía (sur), con el monte; oeste o poniente, con las tierras de don Blas Mengibar, y al norte, La Solana. Dentro de su perímetro hay construida una casa de labor con piso bajo y cámaras, que mide 8 metros de línea de fachada por 9 de fondo, y un corral adosado a la misma de 20 metros de largo por 12 de ancho, todas cuyas edificaciones lindan con terrenos del propio cortijo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al tomo 866, libro 138 de Bedmar, folio 34, finca 7.620, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 10.463.605 pesetas.

Jaén, 10 de mayo de 2001.—El Magistra- do-Juez.—El Secretario.—39.095.

LA BISBAL

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 76/1997, promovidas por don Juan Asco Espí, contra don Esteban Visellach Subirana y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subasta pública la licitación de la finca que se describe más adelante y que garantizan, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 10.417.666 pesetas.